



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3713

PERMISO ADMINISTRATIVO

QUILLON, 21 NOV 2014,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 108° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 3.- Decreto Alcaldicio N°365 de fecha 01 de Julio de 2009 que designa subrogante en unidades y cargos que indica.
4. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-
5. Las solicitudes presentadas por los funcionarios

DECRETO:

- AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO, a los funcionarios que señalan en la siguiente tabla:

RUT	NOMBRE	CONTRATO	INICIO	TERM.	TIEMPO	MOTIVO
ALCALDIA						
	VALDEBENITO BAHAMONDES JESSICA VIVIANA	PLANTA	21/11/2014	21/11/2014	1,0Días	PERSONAL
SECPLAN						
	SANHUEZA PATIÑO MIGUEL IGNACIO	A CONTRATA	26/12/2014	26/12/2014	1,0Días	PERSONAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

JPP/CMR/cmr

DISTRIBUCION:



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL-
SECRETARIA MUNICIPAL